

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, el Teniente general D. Emilio March y García.—Página 82.

Otra nombrando General de la primera brigada de la primera división, al General de brigada D. Luis Mayorga Rassa.—Página 82.

Otro disponiendo pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, el General de brigada D. Joaquín Roselló Curto.—Página 82.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando, en virtud de concurso, Profesor especial de Oficina mercantil de la Sección elemental de adultos de la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, á D. José María Galán y Moreno.—Página 82.

Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Santander, á D. Luis García Calvo y Vizcaino.—Página 82.

Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, y disponiendo que referida Cátedra se anuncie al turno correspondiente en el tiempo y forma oportuno.—Página 82.

Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, vacante en la Escuela pericial de Comercio, de León, á D. Ismael Calvo y Madroño.—Página 82.

Otra disponiendo se anuncie á oposición libre la provisión de la Cátedra de Política social y Legislación comparada del Trabajo.—Página 82.

Otra disponiendo se dé cumplimiento á la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.<sup>a</sup> Casilda Fernández contra la Real orden de este Ministerio de 4 de Agosto de 1913.—Páginas 82 y 83.

Otra aprobando el nombramiento de Maestro del taller de carpintería artística de la Escuela de Artes é Industrias, de Cádiz, hecho á favor de D. Matías Rodríguez de la Torre.—Página 83.

Otra nombrando Catedrático numerario de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, á D. Joaquín Trias y Pujol.—Páginas 83.

Otra ídem id. id. de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Murcia, á D. Francisco Maldonado Andrés.—Página 83.

Otra ídem id. id. de Derecho político español comparado con el extranjero, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, á D. José Alberto Jardón y Santa Eulalia.—Página 83.

Otra aprobando el expediente de oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Cartagena, y disponiendo se expida el nombramiento á favor de D. Natalio Anta y de Asís.—Página 83.

Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituida por D. Carlos José Gutiérrez de los Ríos, en la villa de Fernán-Núñez (Córdoba).—Página 83.

Otra autorizando á D. Salvador Rueda y Santos, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para hacer un viaje de ampliación de estudios literarios á la isla de Cuba, Estados Unidos y Méjico.—Páginas 83 y 84.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden concediendo carácter de Corporación oficial al Colegio Pericial Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.—Página 84.

Otra ampliando para la provincia de Valladolid el número de proposiciones admitidas para la construcción de caminos vecinales, añadiendo la del de Pozaldez á la Zarza, por Pozal de Gallinas.—Página 84.

Otra autorizando á favor del Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior el gasto de 15.000 pesetas para los que ocasionen los trabajos de desfonde y apertura de pozos artesianos en la colonia denominada la Alquería del término municipal de Huelva.—Página 84.

Otra declarando la extinción total de la empresa de seguros sobre enfermedades denominada El Globo.—Página 84.

#### Administración Central:

TRIBUNAL DE ACTAS PROTESTADAS.—Presidencia.—Ratificando los acuerdos que se publican adoptados en anteriores elecciones generales.—Página 84.

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Cienfuegos de los subditos españoles que se indican.—Página 85.

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino. Resoluciones adoptadas por este Ministerio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.—Página 86.

Relación de instancias presentadas en este Ministerio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.—Página 90.

Anunciando haber sido solicitada por los señores que se indican Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Fuerte Híjar.—Página 91.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que el día 27 del actual se verifique la quema de los documentos amortizados que corresponde efectuar en el mes actual.—Página 91.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Suspensiones y traslados de personal de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.—Página 91.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos Vecinales.—Concediendo al Ayuntamiento de Camproví el anticipo de 7.000 pesetas para construcción del camino vecinal de Camproví al puente de Orensana.—Página 92.

Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se indican.—Página 92.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DE la Compañía de Aguas de Burgos, Compañía del ferrocarril de San Felú de Guixols á Gerona, Banco Español de Crédito, Compañía general de minas y sondeos, Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, Compañía general española de tranvías; Aguas y Balneario de Cestona y Cabildo insular de Gran Canaria.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Pliegos 36 y 37.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente General D. Emilio March y García pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de la primera División al General de brigada D. Luis Mayorga Rassa, que actualmente manda la primera Brigada de la décimocuarta División

Dado en Palacio á doce de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Joaquín Roselló Curto, fundado en que por el mal estado de su salud no se halla en condiciones de servir en activo,

Vengo en disponer que pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, á D. José María Galán y Moreno, Profesor especial de Oficina mercantil de la Sección elemental de adultos de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Por consecuencia de este nombramiento,

queda vacante la plaza de Profesor auxiliar de ascenso que el interesado desempeña en la misma Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Servicios y méritos  
de D. José María Galán y Moreno.*

Auxiliar interino gratuito de la Escuela de Comercio de Barcelona, durante los cursos de 1905-906 y 1906-907.

Ayudante numerario gratuito, nombrado, en virtud de concurso, por orden de la Subsecretaría de 12 de Junio de 1907.

Ayudante numerario retribuido, desde 1.º de Enero de 1911.

Profesor auxiliar, en virtud de ascenso, por Real orden de 19 de Agosto de 1911, quedando afecto al grupo de Ciencias exactas.

Confirmando en dicho cargo, adscrito á la Sección de Ciencias exactas, según lo dispuesto por Real decreto de 16 de Abril de 1915.

Bachiller.

Profesor mercantil.

Profesor mercantil superior.

Vicesecretario de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, desde 8 de Junio de 1915.

Ha desempeñado varias Cátedras de la Sección de Ciencias exactas en ausencias y enfermedades de sus titulares y con ocasión de vacantes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso previo de traslado, á D. Luis García-Calvo y Vizcaíno, Profesor numerario de Gimnasia del Instituto general y técnico de Santander, con el haber anual que actualmente disfruta, disponiendo se provea en el turno correspondiente la vacante de igual asignatura que resulta en el Instituto de Palencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Luis García-Calvo y Vizcaíno.*

Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Palencia en virtud de concurso en entrada y Real orden de 27 de Marzo de 1904.

Bachiller con nota de sobresaliente.

Ha publicado una obra titulada «Educación física» y otra «Nociones de Gimnasia».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto declarar desierto el turno previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Terapéutica vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, puesto que el único aspirante presentado, D. Fernando Muñoz Romero, Catedrático numerario de

Técnica anatómica de la misma Facultad, no reúne las circunstancias requeridas por el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915, toda vez que no desempeña ni ha desempeñado en propiedad Cátedra igual á la vacante ó de indudable analogía; disponiendo al propio tiempo que la mencionada Cátedra de Terapéutica se anuncie al turno correspondiente, en el tiempo y forma que determinan las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Ismael Calvo y Madroño, Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Creada por Real orden de 7 de los corrientes la Cátedra de Política social y Legislación comparada del Trabajo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que para su provisión se anuncie á oposición libre, y que el Consejo de su digna presidencia formule la oportuna propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la mencionada Cátedra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Casilda Fernández, contra la Real orden de este Ministerio de 4 de Agosto de 1913, el Tribunal Supremo de Justicia dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden de 4 de Agosto de 1913, adjudicando Direcciones y Regencias de Escuelas graduadas anejas á Normales, en cuanto al nombramiento en favor de D.ª Germana Berrojo, por fundarse únicamente en reunir la condición del apartado b) de la Real orden de 28 de Marzo de 1913, y en su lugar decla-

ramos que por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se debe proceder al nombramiento de Maestra Regente de la Escuela de Huesca, reconociendo el preferente derecho que sobre aquélla tiene D.<sup>a</sup> Casilda Fernández, que oportunamente la solicita»,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la anterior sentencia se cumpla en todas sus partes, y en su virtud nombrar á D.<sup>a</sup> Casilda Fernández, Regenta de la Escuela Práctica de Huesca, reconociendo á D.<sup>a</sup> Germana Berrojo del Rubio derecho á ocupar la primera Regencia que vaque en población que no sea capital del Distrito universitario y tenga menos de 20.000 habitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento orgánico de 19 de Agosto de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el nombramiento de Maestro de taller de Carpintería artística de la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, hecho por el Director de la misma en 13 de Enero último á favor de D. Matías Rodríguez de la Torre, con el jornal de 6,80 pesetas, que percibirá por los 294 días laborables del año, según previene la Real orden de 20 de Agosto de 1915 y con cargo al crédito de 250.000 pesetas, consignado en el capítulo 8.º, artículo 2.º del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

S. M. el REY (q. D. g.), ha resuelto nombrar á D. Joaquín Trias y Pujol, Catedrático numerario de Técnica anatómica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Francisco Maldonado Andrés,

Catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Murcia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas que percibirá con cargo á los bienes propios de la mencionada Universidad, y demás ventajas de la Ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Alberto Jardón y Santa Eulalia, Catedrático numerario de Derecho político español comparado con el extranjero de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que concede la Ley.

Por consecuencia de este nombramiento, y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Auxiliaría del tercer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, que en la actualidad desempeña el señor Jardón:

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el expediente de oposiciones anunciadas á turno libre para proveer la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto general y técnico de Cartagena, expidiéndose el correspondiente nombramiento en la forma reglamentaria á favor del opositor propuesto por el Tribunal D. Natalio Anta y de Asís.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Román Gráu y Nadal, solicitando, como Apoderado de la Exma. Sra. D.<sup>a</sup> María del Pilar Loreto Osorio y Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán-Núñez, se clasifique como de beneficencia particular las Escuelas fundadas en Fernán-Núñez por el Conde de igual título:

Resultando que D. Carlos José Gutiérrez de los Ríos, Conde de Fernán-Núñez, por escritura otorgada el 7 de Noviembre de 1786 ante el Notario de Fernán-

Núñez D. Miguel de Calatrava y Serrano, creó en la citada villa dos Escuelas gratuitas para la enseñanza, una de niños, con la renta de 300 ducados al Maestro y 100 al Pasante, y otra de niñas, con la de 200 ducados y 20 reales para una Ayudanta, mensuales:

Resultando que para el levantamiento de estas cargas se ha señalado el capital de 266.666 reales:

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos por la Instrucción vigente y que la declaración pretendida por el solicitante corresponde al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Junio de 1911 y 27 de Septiembre de 1912:

Considerando que la citada fundación tiene carácter permanente é irrevocable; que su función es la enseñanza gratuita; que está dotada con bienes suficientes para su sostenimiento, y constituye, por tanto, una Institución comprendida en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, reuniendo las condiciones exigidas por el 44 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, para ser clasificada de beneficencia particular:

Considerando que la fundación expresada, conforme á lo establecido en el artículo 18 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, deberá presentar presupuesto y rendir cuentas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituída por D. Carlos José Gutiérrez de los Ríos, en la villa de Fernán-Núñez (Córdoba).

2.º Que se confirme en el cargo de Patrono de la Institución á la señora D.<sup>a</sup> María del Pilar Loreto Osorio y Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán-Núñez, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al protectorado, en la forma determinada en la Instrucción.

3.º Que respecto á los bienes de la fundación, se atenga el Patronato á lo prevenido en el artículo 73 de la Instrucción.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia elevada á este Ministerio por el Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Salvador Rueda y Santos, en súplica de que se le autorice para hacer un viaje de ampliación de estudios literarios á la isla de Cuba, Estados Unidos y Méjico

o, sin otra retribución que la asignada a su cargo oficial; y

Considerando que por virtud de Reales ordenes fechas 5 de Noviembre de 1912

15 de Abril de 1914, ha realizado ya otros viajes análogos al extranjero con feliz éxito para España, dada la justa fama que tiene acreditada en el mundo de las letras, cuyos precedentes aconsejan la conveniencia de otorgarle la nueva concesión que pretende, tanto más cuanto que ha sido ésta favorablemente reformada por las Juntas de Archivos, Bibliotecas y Museos y de Ampliación de estudios é Investigaciones científicas, cada vez que la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública ha dictaminado acerca del asunto no ser de su incumbencia y sí de la última de dichas Juntas, por estar comprendido el caso en una de las excepciones del artículo 2.º del Real decreto de 22 de Enero último, conforme al que quedan en efecto excluidas de su régimen las propuestas de la repetida Junta, si los estudios hubieren de hacerse en el extranjero,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la autorización de que se trata, debiendo dar cuenta á la Subsecretaría á su regreso del resultado de sus estudios é investigaciones, sin ratificación ni otro emolumento que el sueldo de su actual empleo, corriendo á su cargo los gastos de viaje de ida y vuelta y habiendo de presentarse á prestar servicio en la Biblioteca de Derecho de la que se haya adscrito al siguiente día de su retorno á Madrid, para lo que el Jefe de la misma dará los oportunos pases de salida y llegada de aquél á dicho Establecimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1916.

BURELL,

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia fecha 22 de Noviembre último, elevada á este Ministerio por el Presidente y Secretario del Colegio Pericial Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de que se conceda carácter oficial á dicha Corporación,

S. M. el REY (q. D. g.) oído el Consejo Provincial de Fomento en Canarias, se ha servido acceder á lo solicitado, y en consecuencia conceder carácter de Corporación oficial al Colegio Pericial Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en derecho á subvención de ninguna clase y con la obligación de evacuar las consultas que en asuntos de su competencia se le dirijan por organismos de la

Administración pública en general; comunicar anualmente á esa Dirección la constitución y modificaciones que haya en la Junta Directiva, y remitir cada año una Memoria comprensiva de los trabajos que en cumplimiento de sus fines reglamentarios haya realizado durante el próximo anterior.

Lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1916.

SALVADOR.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Ilmo. Sr.: Conforme con la Real orden de 7 de Noviembre último, y dentro del aumento de crédito concedido por la misma para el segundo concurso de caminos vecinales,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se amplíe para la provincia de Valladolid el número de proposiciones admitidas provisionalmente de las presentadas en el segundo concurso para la construcción de los caminos vecinales, añadiendo la proposición de Pozáldez á la Zarza por Pozal de Gallinas, que sigue á las admitidas anteriormente por orden de baja en la subvención, y de menor cupo de Contribución al Tesoro en los Ayuntamientos solicitantes.

2.º Que se adjudique provisionalmente para la construcción de dicho camino la subvención de 33.309 pesetas y el anticipo de 10.540 pesetas.

3.º Si del examen de los documentos presentados y los que por prescripción reglamentaria se relacionen para la admisión definitiva no resultan aceptables las proposiciones no conservarán ningún derecho para esta admisión provisional; y

4.º Se procederá con urgencia á la redacción del proyecto correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1916.

SALVADOR.

Señor Director general de Obras Públicas.

Vista la comunicación del Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, fecha 31 del pasado mes, solicitando se libre á nombre del Vocal-Tesorero de la misma, D. Pedro de Avila, la cantidad de 15.000 pesetas para los gastos que se han de efectuar en los trabajos de desfonde y apertura de pozos artesianos en la colonia que la referida Junta tiene acordado establecer en la dehesa denominada La Alquería, del término municipal de Huelva, en dicha provincia, y

Considerando de importancia el pensa-

miento de realizar trabajos en todas las provincias, favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo de la colonización,

S. M. el REY (q. D. g.), se ha servido disponer que con cargo al capítulo 12, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio, se autorice á favor del expresado Presidente el gasto de 15.000 pesetas para atender á los trabajos de desfonde y apertura de pozos artesianos que han de realizarse en la colonia citada, debiéndose expedir el correspondiente libramiento á nombre del mencionado Vocal-Tesorero D. Pedro de Avila, y hacerse la justificación en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1916.

SALVADOR.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y la propuesta del Negociado correspondiente, se declare la extinción total de la Empresa de seguros sobre enfermedades denominada El Globo, acordando al propio tiempo se devuelva á su propietario el depósito de garantía que tenía constituido, según prescribe el artículo 123 del Reglamento de Seguros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1916.

SALVADOR.

Señor Comisario general de Seguros.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### TRIBUNAL DE ACTAS PROTESTADAS

#### Presidencia.

El Tribunal de actas protestadas, constituido en el día de hoy, ha ratificado los siguientes acuerdos, adoptados en anteriores elecciones generales:

Los candidatos interesados en los expedientes electorales respecto de los que habrá de dictaminar el Tribunal, podrán aportar todos los documentos que estimen pertinentes á la defensa de su derecho, dentro del improrrogable plazo de ocho días naturales, á contar desde aquel en que tenga lugar el acto del escrutinio general. Para los expedientes procedentes de Canarias se entenderá prorrogado el plazo por seis días más.

La presentación de documentos habrá de hacerse precisamente en la Secretaría de gobierno del Tribunal, para registrarlos y poner en los mismos la correspondiente nota de presentación, á las horas de audiencia, de una á cinco de la tarde, los días hábiles, ó depositándolos en el buzón que para servicio del Tribunal Supremo está colocado en el exterior del edificio del Consejo de Estado, donde actualmente están instalados los servicios

de aquél, cuando la presentación se haga fuera de las horas de audiencia ó en día inhábil.

Cuando aquéllo tenga lugar personalmente en la Secretaría de gobierno, se facilitará el correspondiente recibo á los interesados que lo pidieren. También podrán enviarse por correo en pliego certificado, dirigido al Presidente del Tribunal de actas, depositado en la Administración respectiva antes de que haya expirado el plazo indicado.

El último día del plazo señalado, ó sea el viernes 21 del corriente mes, permanecerá abierta la Secretaría de gobierno hasta las doce de la noche, en que expira dicho plazo, para recibir todos los documentos que se presenten.

En los expedientes electorales en los que no hubiere protestas ni reclamaciones en el acto del escrutinio general, cuya revisión se pida ante el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 53 de la ley Electoral, regirán los plazos que en el mismo se señalan.

Los candidatos que deseen ser oídos por el Tribunal habrán de solicitarlo del mismo por escrito en el improrrogable plazo de ocho días, antes indicado, para la presentación de documentos, pudiendo autorizar á una tercera persona para que informe en su nombre.

El tiempo de duración de los informes no podrá exceder de quince minutos para cada candidato.

Desde el día en que se conceda la audiencia hasta aquel en que ésta tenga lugar, estarán de manifiesto los expedientes electorales, para que los candidatos ó terceras personas que éstos designen para informar á su nombre, puedan examinarlos en los despachos de los Secretarios á quienes por reparto correspondan, en los días hábiles á las horas de audiencia, de una á cinco de la tarde.

Los señalamientos de Vistas se anun-

ciarán con la debida anticipación por medio de aviso, que se fijará en el tablón de anuncios de la Portería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley Electoral, todos los escritos que se dirijan al Tribunal de actas se extenderán en papel común.

En la Secretaría de gobierno y en las de Sala á quienes por reparto hayan correspondido los expedientes, se facilitarán á los candidatos ó sus representantes, durante las horas de audiencia, cuantas noticias, datos ó informes deseen conocer y fueren de dar, relacionados con los particulares indicados.

Lo que se hace público, por acuerdo del Tribunal, para conocimiento de los candidatos.

Madrid, 12 de Abril de 1916.—El Secretario de gobierno del Tribunal, Santiago del Valle.

## MINISTERIO DE ESTADO

### ASUNTOS CONTENCIOSOS

*El Cónsul de España en Cienfuegos comunica á este Departamento la defunción de los súbditos españoles que á continuación se expresan:*

NOMBRES	Padre.	Madre.	Edad. — Años.	Estado.	Profesión.	Pueblo.	Provincia.
Juana González Martínez.....	»	»	84	»	»	»	Canarias.
Cristina González.....	»	»	25	»	»	»	Idem.
María Cabrera Vega.....	»	»	63	»	»	»	Idem.
Eulogio Alvarez Fernández.....	»	»	71	»	»	»	Oviedo.
Secundino Pérez Pérez.....	Santiago.....	Jesusa.....	29	S.	Campo.....	»	»
Domingo Gómez Carreras.....	Félix.....	Inés.....	51	S.	Jornalero.....	»	Burgos.
Antonio Llull Finar.....	Antonio.....	Martina.....	60	C.	Comercio.....	»	»
Ramón Menéndez Gallego.....	Ramón.....	María.....	63	V.	Su casa.....	»	»
Luis Rodríguez Heredia.....	Manuel.....	Serafina.....	48	C.	Comercio.....	»	»
Andrés Díaz Hernández.....	José.....	Antonia.....	36	C.	Campo.....	»	Canarias.
Manuel Alvarez Suárez.....	Fructuoso.....	María.....	20	S.	Se ignora.....	»	Oviedo.
Manuel Sáinz González.....	Antonio.....	Josefa.....	45	S.	Jornalero.....	»	»
Josefa Rayera Ganladero.....	José.....	Josefa.....	58	C.	Su casa.....	»	»
Camilo de la Onza Gutiérrez.....	Miguel.....	Camila.....	55	C.	Jornalero.....	»	»
Ramón Ballester Sepulgene.....	Antonio.....	Vicenta.....	60	S.	Cocinero.....	»	»
Adela Yáñez González.....	José.....	Margarita.....	24	S.	Su casa.....	»	Canarias.
Jesús Bauza Fraga.....	Ambrosio.....	Andrea.....	30	S.	Jornalero.....	»	»
Joaquín Estrada Alvarez.....	Se ignora.....	Se ignora.....	29	S.	Comercio.....	»	»
Ramón Fraga Muñio.....	Miguel.....	María.....	36	C.	Jornalero.....	»	»
Baldomero Fernández Ortiz.....	Juan.....	Regina.....	63	V.	Propietario.....	Santander...	Santander.
Francisco Rodríguez Rodríguez...	Francisco.....	Joaquina.....	63	V.	Comercio.....	Canarias....	Canarias.
Francisco Alvarez González.....	José.....	Manuela.....	53	C.	Campo.....	Oviedo.....	Oviedo.
Enrique Pérez Fernández.....	José.....	María.....	40	S.	Comercio.....	»	»
Manuel Vázquez Rodríguez.....	Elías.....	Teresa.....	40	C.	»	Senra.....	Orense.
Claudio Segundo Olabarrieta.....	Eugenio.....	Claudina.....	74	S.	Campo.....	Vizcaya.....	Vizcaya.
Josefa Sánchez Campo.....	Se ignora.....	Se ignora.....	64	V.	Su casa.....	Valencia....	Valencia.
Pedro Rodríguez Santo.....	José.....	Antonia.....	48	S.	Marinero.....	»	»
Gustavo Cipriano Rives.....	Eulcando.....	Dorotea.....	26	C.	Jornalero.....	Santander...	Santander.
José R. Sota Valdecilla.....	Regino.....	Nicolasa.....	43	S.	Comercio.....	Ceceñas....	Idem.
Camilo Fernández Alvarez.....	Manuel.....	Carmen.....	40	C.	Idem.....	Orense.....	Orense.
Francisco Valle Canedo.....	Pedro.....	María.....	56	V.	Campo.....	»	»
Agustín Guerrero.....	Antonio.....	María.....	39	S.	Jornalero.....	Canarias....	Canarias.
Domingo Guyllo Castellano.....	Domingo.....	Juana.....	47	C.	Campo.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 10 de Abril de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## TÍTULOS DEL REINO

AÑO 1916

*Resoluciones adoptadas en este Ministerio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo referentes á las siguientes materias:*

### Resoluciones relativas á creación de Dignidades nobiliarias.

FECHA		CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER V. O. HEREDITARIO, ETC.
Día	Mes.			
14	Enero	D. Enrique Crooke y Larios	Marqués del Genal	Para sí, sus hijos y sucesores legítimos. Idem. Idem. Idem.
14	Idem	D. Ramón Pelayo	Marqués de Valdecilla	
24	Idem	D.ª Genoveva de Samaniego y Pando, Marquesa de Casa Pontejos, Mar- quesa Viuda de Martorell	Grandeza de España unida al título de Mar- qués de Casa Pontejos	
18	Marzo	D. Antonio de Arteche y Villabaso	Marqués de Buniel	

### Resoluciones recaídas en expediente de sucesión y rehabilitación.

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE TRANSMISIÓN
Día	Mes.						
5	Enero	R. O.	Concesión	D. Juan Gualberio del Alcázar y Ne- ros, Duque de la Roca, Marqués de Villaviciosa, Conde de Torreher- mosa	Conde de Castroponce	D. Felipe del Nero y Salamanca, tío del solicitante	Suc. transversal.
5	Idem	R. O.	Idem	D. Fernando de Fuentes Bustillo y Niculant	Marqués de Valmar	D. Alberto de Fuentes Bustillo y Cue- to, padre del solicitante	Suc. directa.
10	Idem	R. O.	Idem	D. José Agelet y Garrell	Conde de Vinatesa	D. Miguel Agelet y Besa, padre del solicitante	Idem.
10	Idem	R. O.	Idem	D. Manuel Alvarez de Toledo y Men- cos	Marqués de Navarrés	D.ª Blanca Mencos y Rebolledo de Palafox, madre del solicitante	Idem.
10	Idem	R. O.	Idem	D.ª María-Isabel González de Olañe- ta é Ibarreta	Vizconde de los Antrines	Cesión de D. Ulpiano González de Olañeta, Marqués de Valderrazo, padre de la concesionaria	Ces. directa.
10	Idem	R. O.	Idem	D. Alonso Alvarez de Toledo y Men- cos	Conde de Eril, con Grandeza, y Mar- qués de San Felices de Aragón	Defunción de D.ª Blanca Mencos y Rebolledo de Palafox madre del	

10	Idem.....	R. O.....	Denegación.....	D. Luis de Beisieres y Ossorio Calbache.....	Señor de Vélez Benaudalla.....	Defunción de su abuela D. <sup>a</sup> Mariana Ramirez de Arellano y Ciaurriz.....	Suc. transversal.
12	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. José Cabrera y Trillo Figueroa....	Marqués de Villaseca.....	Defunción de su tío D. Fernando Cabrera y Fernández de Córdoba.....	Suc. transversal.
25	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Angel Cabeza de Vaca y Carvajal.....	Marqués de Moratalla.....	Defunción de D. José Fernández de Córdoba.....	Suc. transversal.
28	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> María de la Clemencia Bamírez de Saavedra y Alfonso.....	Marqués de Auñón y Marqués de Bogaraya.....	Defunción de su padre D. Enrique Ramirez de Saavedra y Cueto.....	Suc. directa.
2	Febrero...	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> Ana María Figueroa y O'Neill....	Marqués del Norte.....	D. Arturo O'Neill.....	Suc. transversal.
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> Blanca Carrillo de Albornoz y Elío, Marquesa de Casa Torres.....	Vizconde de Baiguer.....	(Siglo XV-XVI, murió).....	Suc. directa.
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> María del Pilar Sandoval y Melgarejo, Marquesa de Valdeguerrero.....	Conde de Buenavista Cerro.....	D. <sup>a</sup> María de la Consolación Melgarejo y Mena.....	Suc. transversal.
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Alejandro Romero y Osborne....	Marqués del Arco Hermoso.....	D. Ignacio Romero y Ruiz del Arco, su padre.....	Suc. directa.
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Ignacio Romero y Osborne.....	Marqués de Marchelina.....	Idem id.....	Idem.
2	Idem.....	R. O.....	Denegación.....	D. Joaquín Ferrán Gísbert.....	Barón de Villar de Canes.....	»	»
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> Blanca Carrillo de Albornoz y Elío, Marquesa de Casa Torres.....	Marqués de Cárdenas de Montehermoso.....	»	»
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Carlos Ibáñez y Granchamps.....	Marqués de Mulhacen.....	»	»
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Antonio de Saavedra y Rodrigo....	Barón de Albalat.....	»	»
2	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Alfonso Coello de Portugal y Contreras.....	Conde de Pozo Ancho.....	»	»
14	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. <sup>a</sup> María del Pilar García-Sancho y Zavala, Duquesa de Nájera, Marquesa de Torreblanca y Condesa de Consuegra.....	Conde de Ofiate, con Grandeza de España, Marqués de Aguilar de Campoo con ídem, Marqués de Sierra Bullones con ídem, Conde de Treviño, Conde de Castañeda.....	Defunción de D. <sup>a</sup> María del Pilar Zavala y Guzmán, su madre.....	Suc. directa.
14	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Tomás Tamarit y Moore.....	Barón de Adzaneta.....	Defunción de D. Francisco de Paula Orense.....	Suc. transversal.
14	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> María Josefa Armenteros y de Peñalver.....	Marqués de Casa Peñalver.....	Defunción de su abuelo D. Gabriel de Peñalver y Calvo.....	Suc. directa.
18	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> Isabel Manuel de Villena y Alvarez de las Asturias Bohorques, Condesa de Vía Manuel con Grandeza de España.....	Conde de la Granja.....	D. Jerónimo Rocamora.....	Suc. transversal.
18	Idem.....	R. O.....	Denegación.....	D. José Coello de Portugal y Pérez del Pulgar.....	Barón de Igueruela.....	»	»
21	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. Luis Enrique de Alós y Matéu, Marqués de Alós y de Lilió.....	Barón de Balsarenes.....	»	Suc. directa.
21	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Pedro Rodríguez del Toro y de la Peña.....	Marqués de Toro.....	»	Idem.
28	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. <sup>a</sup> Rafaela Selva y Mergelina.....	Marqués de Torrefranca.....	D. Alfonso de Alburquerque.....	Suc. transversal.
29	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Vicente de Medina y Carrajal....	Conde de Mejorada.....	D. Manuel de Medina y Garvey, su padre.....	Suc. directa.
29	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Francisco Javier González de Castejón y Entrala.....	Vizconde de Arberoa.....	Cesión de D. Francisco Javier González de Castejón y Elko, Marqués del vadillo y Barón de Beorlegui, su padre.....	Ces. directa.
8	Marzo.....	R. O.....	Idem.....	D. Francisco Fernández de Navarrete y Rada.....	Marqués de Ximénez de Tejada.....	Defunción de D. Francisco Xavier Ximénez de Tejada y Acedo.....	Suc. transversal.

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE TRANSMISIÓN
Día.	Mes.						
8	Marzo	R. O.	Concesión	D. <sup>a</sup> Isabel María del Carmen de Artega y Gutiérrez de la Concha.	Vizconde de Cuba	Defunción y designación testamentaria de D. <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez de la Concha y Fernández de Luco, Marquesa de la Habana, su madre	Suc. directa.
8	Idem	R. O.	Idem	D. Manuel González de Castejón y Entrala	Barón de Beorlegui	Renuncia de su padre D. Francisco J. González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo	Ren. directa.
8	Idem	R. O.	Idem	D. José Luis de Medina Carvajal	Marqués de Buenavista	Defunción de D. Francisco Gutiérrez Rodríguez de Medina	Suc. transversal.
8	Idem	R. O.	Idem	D. José Gómez de Barreda y Salvador	Conde de Obedos	Defunción de D. Fernando de Prado y Portocarrero	Suc. directa.
8	Idem	R. O.	Denegación	D. José María Velázquez de Lambea	Marqués de Santiago	»	»
18	Idem	R. D.	Rehabilitación	D. Manuel de Oruña y Reynoso	Marqués del Castillo de Jara	»	»
29	Idem	R. O.	Denegación	D. <sup>a</sup> María del Pilar Elío y Magallón	Marqués de Berriozar	»	»

**Resoluciones relativas á Reales licencias para contraer matrimonio.**

FECHA		INTERESADO	FUTURO CONSORTE
Día.	Mes.		
5	Enero	D. Jacinto Maristany y Maristany, hijo de los Condes de Lavera	D. <sup>a</sup> Concepción Ibarra y Montes.
5	Idem	D. Mariano Villapececelin, descendiente de los Vizcondes de Garci Grande	D. <sup>a</sup> Pilar López Neulant, hija de los Condes de Atares.
5	Idem	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Ximénez de Sandoval y Suárez, hija de los Marqueses de la Ribera de Tajuña	D. Angel Piñán y Cossío.
5	Idem	D. <sup>a</sup> María de Lourdes Salamanca y Ramírez de Haro, hija de los Grandes de España	D. José de la Puerta y de la Cruz, Marqués de Valenzuela.
5	Idem	D. José María de la Puerta y de la Cruz, Marqués de Valenzuela	D. <sup>a</sup> María de Lourdes Salamanca y Ramírez de Haro, hija de los Condes de Campo de Alange y de Torre Manzanal, Grandes de España.
10	Febrero	D. <sup>a</sup> Carmen Bugallal y Rodríguez, hija de los Condes de Bugallal	D. Manuel Fernández Barrón y Barrenechea.
10	Idem	D. <sup>a</sup> Mercedes Martorell y Téllez Girón, hija de los Grandes de España Duques de Almenara Alta	D. Gabriel Squella y Rossiñol.
14	Idem	D. Gabriel de Olivar y Olivares, Barón de Lluriach	D. <sup>a</sup> Francisca Squella y Rossiñol.
18	Idem	D. Joaquín Mendizábal y Gortázar, Conde de Peñatorida	D. <sup>a</sup> Amalia Machimbarrena y Aguirrebengoa.
17	Marzo	D. Ignacio Aysuavives y Montagut, hijo de los Marqueses de Guardia Real	D. <sup>a</sup> María Gloria de Sala y Carbonell.
17	Idem	D. <sup>a</sup> María del Buen Consejo de Hoces y Olalla, hija de los Condes de Hornachuelos	D. Enrique Macpherson y Bonmatí.
17	Idem	D. Eduardo Aguirre de Cácer, hijo de los Condes de Andino	D. <sup>a</sup> María del Carmen Saavedra y Patiño.
17	Idem	D. <sup>a</sup> Isabel María del Carmen de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, hija de los Grandes de España Marqueses de Távora	D. Roberto Domingo Sánchez de Ocaña y Algara.

**Resoluciones relativas á indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.**

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ MATRIMONIO
Día.	Mes.		
4	Febrero	D. <sup>a</sup> Susana del Castillo y Manrique de Lara, hija de los Condes de la Vega Grande de Guadalupe.	D. Pedro del Castillo y Manrique de Lara.
4	Idem	D. <sup>a</sup> María de las Nieves de Medina y Garvey, hija de los Marqueses de Esquibel.	D. Felipe Morenes y García-Aleson, Marqués de Borghetto.
10	Idem	D. <sup>a</sup> Ana Manjón y Palacio, sucesora en el Título de Conde de Berlanga de Duero.	
10	Idem	D. Emilio Mariscal y López de Mendoza, hijo de los Marqueses de Blanco Hermoso.	D. <sup>a</sup> Pilar Tirado y Palacio.
18	Idem	D. José de Echevarri Garnier, nieto de los Marqueses de la Fidelidad.	D. <sup>a</sup> María del Rosario Rondán y Manrey.
18	Idem	D. <sup>a</sup> Amparo de Fuentes Bustillo y Nieulant, hija de los Marqueses de Villamagna y de Valmar.	D. Miguel Lloréns y Colomer.
26	Idem	D. <sup>a</sup> Ana Canga Argüelles López Dóriga, para su difunto esposo D. Fernando Muñoz y Bernaldo de Quirós, Duque de Riánsares, con Grandeza de España, Marqués de San Agustín, Vizconde de Restrolano.	D. <sup>a</sup> Ana Canga Argüelles y López Dóriga.
26	Idem	D. Miguel Ponte y Manso de Zuñiga, sucesor en el Título de Marqués de Bóveda de Limia.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Manera y Ladico.
14	Marzo	D. Federico Lombillo y Pedroso, Conde de Casa Lombillo.	D. <sup>a</sup> María de la Cruz Villafraanca y Peláez.
14	Idem	D. Miguel de San Cristóbal y García de la Huerta, Barón de San Vicente Ferrer.	
17	Idem	D. Antonio Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, Marqués de Legardia.	D. <sup>a</sup> María del Carmen de Ursua y Ochogavia.
17	Idem	D. Antonio Vega y Ros de Olano, hijo de los Vizcondes de Ros.	D. <sup>a</sup> Micaela de Rada y Mancebo. D. <sup>a</sup> María del Pilar de la Hoz y Bárcena.

**Resoluciones de carácter vario.**

FECHA		INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
Día.	Mes.		
2	Febrero	D. Ladislao Martínez de Septién y Gómez Marañón.	Real orden mandando expedir á su favor Título de Montero de Cámara y Guarda de S. M.
18	Idem	D. Arturo de Egaña y Bergés.	Autorización para crear en España Título Pontificio de Conde de Egaña.
26	Idem	D. José María Bermejillo Felayo.	Real orden mandando expedir á su favor Título de Montero de Cámara y Guarda de S. M.
17	Marzo	D. Adolfo Calatayud y Benavent, hijo de los Barones de Agrés y Sella.	Real orden declarando no ser obstáculo á sus derechos sucesorios el matrimonio celebrado sin Real licencia por sus padres.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.

*Relación de instancias presentadas en este Ministerio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, para su inserción en la GACETA DE MADRID.*

3 de Enero.—D. Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, solicita Real carta de sucesión en los Títulos de Conde de Eril, con Grandeza de España, y Marqués de San Felices de Aragón, por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Blanca Mencos. (Instancia de 29 de Diciembre.)

3 ídem.—D. Alonso Alvarez de Toledo y Mencos solicita se apruebe la cesión del Título de Marqués de Navarrés, que le correspondía por defunción de su madre D.<sup>a</sup> Blanca Mencos, y que transfiera á su hermano D. Manuel Alvarez de Toledo y Mencos. (Instancia de 29 de Diciembre.)

3 ídem.—D. Juan Peche y Valle solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Castañeda. (Instancia de 22 de Diciembre.)

3 ídem.—D. Manuel Tomás Pérez de Yunguitu Shelly, solicita Real carta de sucesión en el Título del Reino de Marqués de Casa-Ramos, por fallecimiento de su padre D. Manuel Pérez de Yunguitu y Gómez de Barreda. (Instancia de 29 de Diciembre.)

3 ídem.—D. Ulpiano González de Olañeta y González de Ocampo, Marqués de Valdeterrazo y Vizconde de los Antrines, Grande de España, solicita Real aprobación de la cesión del Título de Vizconde de los Antrines, á favor de su hija doña María Isabel González de Olañeta é Ibarreta. (Instancia de 30 de Diciembre.)

3 ídem.—D. José Agelet y Garrell, solicita Real carta de sucesión en el título de Conde de Vinatesa, por fallecimiento de su padre, D. Miguel. (Instancia de 28 de Diciembre.)

3 ídem.—D. Arturo de Egaña y Bargés, solicita Real autorización para ostentar en España el Título pontificio de Conde de Egaña. (Instancia de 4 de Diciembre.)

8 ídem.—D.<sup>a</sup> María Victoria Sangro y Ros de Olano, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de la Almina, por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Antonia Ros de Olano y Quintana.

8 ídem.—D. Pedro Sangro y Ros de Olano, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de la Almina, por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Antonia Ros de Olano y Quintana, y cesión de derechos de su hermano D. Gonzalo Sangro y Ros de Olano.

12 ídem.—D. Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Montefuerte, por defunción de D. Juan Bautista Aguilár. (Instancia de 7 de Enero.)

12 ídem.—D. Juan Pérez de Guzmán solicita no se dicte resolución en su pretensión relativa al Título de Duque de Mahón, con Grandeza. (Instancia de 5 de Enero.)

17 ídem.—D.<sup>a</sup> Josefina de Riquer é Inglada solicita en instancia (de Barcelona, 10 de Enero de 1916), no se despache Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Benavent.

18 ídem.—D. Manuel Allendesalazar y Aspiroz solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Montefuerte, por fallecimiento de su padre D. Nicolás María de Allendesalazar y Muñoz de Salazar. (Instancia, Stockholm, 29 de Diciembre de 1915.)

18 ídem.—Los Ayuntamientos de Santander, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas, Liérganes y Bárcena de Cicero, solicitan se conceda á don Ramón Pelayo Título del Reino, con la denominación de Marqués de Valdecilla.

18 ídem.—D. Luis Salcedo y Rubio solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Fuerte-Híjar, por fallecimiento de su padre D. José María Salcedo Hernáez.

20 ídem.—D. José María Roméu y Morales solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Sagunto, por fallecimiento de su padre D. José Roméu y Crespo.

25 ídem.—D.<sup>a</sup> María de la Clemenencia Ramírez de Saavedra y Alfonso solicita Real carta de sucesión en los Títulos de Marqués de Auñón y Marqués de Bogaraya, por fallecimiento de su padre don Enrique Ramírez de Saavedra y Cueto, Duque de Rivas.

25 ídem.—D. Daniel de Araoz y Aréjula, solicita Real carta de sucesión en el Título de Barón de Sacro Lirio, por fallecimiento de D. Agustín de la Serna y López de la Hoz.

26 ídem.—D.<sup>a</sup> Susana del Castillo y Manrique de Lara, hija de los Condes de la Vega Grande de Guadalupe (y en su nombre su esposo D. Pedro del Castillo y Manrique de Lara) solicita indulto por haber contraído matrimonio sin previa Real licencia. (Instancia de 16 de Enero.)

28 ídem.—D. Gabino Bugallal, Conde de Bugallal solicita se otorgue á favor de su hija D.<sup>a</sup> Carmen, Real licencia para contraer matrimonio con D. Manuel Fernández Barrón y Barrenechea.

28 ídem.—D.<sup>a</sup> Angela Téllez Girón, Duquesa viuda de Almenara Alta solicita se conceda á su hija D.<sup>a</sup> Mercedes Martorell y Téllez Girón, Real licencia para contraer matrimonio con el Sr. D. Gabriel Squella Rossiñol.

29 ídem.—D.<sup>a</sup> Enriqueta Osborne y Guezalo solicita para su hijo D. Ignacio Romero y Osborne, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Marchelina, vacante por fallecimiento de su padre D. Ignacio Romero y Ruiz del Arco.

29 ídem.—La misma señora solicita para su hijo D. Alejandro Romero y Osborne, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués del Arco Hermoso, vacante por fallecimiento de su padre D. Ignacio Romero y Ruiz del Arco.

29 ídem.—D. Juan Antonio Güell y López solicita se rehabilite á su favor el Título de Conde de San Pedro, con la denominación de Conde de Ruisñada.

29 ídem.—D. Juan Antonio Güell y López solicita se rehabilite á su favor el Título de Conde de Casa Tagle, con la denominación de Conde de Torre Bracho.

2 de Febrero.—D. José Romero Lerroux en nombre de su esposa D.<sup>a</sup> María Josefa Armenteros y Peñalver solicita se rehabilite á su favor el Título de Marqués de Cárdenas de Montehermoso. (Instancia de 3 de Enero.)

4 ídem.—D.<sup>a</sup> Ana Canga-Argüelles y López Dóriga, Duquesa viuda de Riansares solicita para su hijo primogénito D. Fernando Muñoz y Canga-Argüelles, Real Carta de sucesión en el Título de Duque de Riansarés con Grandeza de España, por fallecimiento del padre de dicho D. Fernando.

4 ídem.—La misma solicita para su hijo segundo D. Juan, Real carta de sucesión en el título de Marqués de San Agustín, por igual motivo.

4 ídem.—D.<sup>a</sup> Amparo de Fuentes-Bustillo y Nieulant, hija de los Marqueses de Villamagna y de Valmar, solicita indulto por haber contraído matrimonio con el Sr. D. Miguel Lloréns y Colomer, sin previa Real licencia. (Instancia de 28 de Enero.)

5 ídem.—D.<sup>a</sup> María del Milagro de Roméu y Palacio, viuda de Neulle, solicita

Real carta de sucesión en el título de Conde de Berlanga de Duero, por defunción de D. Alejandro de Palacio y García Agüero, su tío carnal.

5 ídem.—D.<sup>a</sup> María del Milagro de Palacio y García-Agüero solicita Real carta de sucesión en el mismo título, por fallecimiento de su hermano D. Alejandro.

7 ídem.—D. Nicolás García-Caro y Ferrer de Plegamans, Marqués de Caro, solicita indulto por haber contraído matrimonio sin Real licencia con D.<sup>a</sup> Rosalía Escardó Settler y Niederleytuer. (Instancia, Valencia, 1.<sup>o</sup> de Febrero.)

8 ídem.—D. Joaquín Mendizábal y Gortázar, Conde de Peñafloída, solicita Real licencia para contraer matrimonio en San Sebastián con D.<sup>a</sup> Amalia Machimbarrera y Aguirrebengoa.

11 ídem.—D.<sup>a</sup> María del Pilar García Sancho y Zavala, Duquesa de Nájera, Marquesa de Torre Blanca y Condesa de Consuegra, solicita Real Carta de sucesión en los títulos de Conde de Oñate con Grandeza, Marqués de Aguilar de Campóo, con Grandeza, Marqués de Sierra Bullones, con Grandeza, Conde de Treviño y Conde de Castañeda.

11 ídem.—D.<sup>a</sup> Rosa de Echenique y Tagle, y en su nombre su esposo D. Florencio, Marqués de la Plata y Solar, solicita se rehabilite á su favor el título de Marqués de Torre Tagle.

11 ídem.—La misma señora, y en su nombre el mismo, solicita se rehabilite á su favor el Título de Conde de Casa-Tagle.

11 ídem.—D. Juan de Urruela y Morales solicita se rehabilite á su favor el Título de Marqués de San Jorge.

16 ídem.—D.<sup>a</sup> Ana Canga-Argüelles y López-Dóriga solicita indulto de la responsabilidad contraída por su difunto esposo D. Fernando Muñoz y Bernaldo de Quirós, Duque de Riansares, Marqués de San Agustín y Vizconde de Rostrollano, al celebrar matrimonio sin previa Real licencia.

16 ídem.—D. Pablo López Dóriga y Blanco solicita para su esposa D.<sup>a</sup> Ana Muñoz y Canga-Argüelles Real Carta de sucesión en el Título de Vizconde de Rostrollano, por defunción del padre de dicha señora, D. Fernando Muñoz y Bernaldo de Quirós.

18 ídem.—D. Miguel de San Cristóbal y García de la Huerta, Barón de San Vicente Ferrer, solicita indulto por haber contraído matrimonio sin previa Real licencia. (Instancia 14.)

18 ídem.—D.<sup>a</sup> María del Buen Consejo de Hocés y Olalla, hija de los Condes de Hornachuelos (y en su nombre su madre) solicita Real licencia para contraer matrimonio con D. Enrique Macpherson y Bonmati.

21 ídem.—D. Adolfo Calatayud Benavent (y en su nombre su tutor) solicita Real declaración de que, para suceder en el Título de Barón de Agrés y Sella, no es obstáculo que sus padres contrajeran matrimonio sin previa Real licencia.

22 ídem.—D. Eduardo Aguirre de Cárcer, hijo de los Condes de Andino, solicita Real licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Carmen Saavedra y Patiño.

22 ídem.—D. Javier González de Castejón y Entrala solicita se apruebe la renuncia y cesión del Título de Vizconde de Arberoa, hecha á su favor por su padre, D. Francisco Javier González de Castejón y Elfo, Marqués del Vadillo y Barón de Beorlegui.

26 ídem.—D.<sup>a</sup> Pilar Carvajal y Hurtado de Mendoza, Marquesa viuda de Esquivel y Condesa viuda de Mejorada, solicita

para su hijo D. Vicente Medina y Carvajal Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Mejorada, por fallecimiento del padre de éste, D. Manuel de Medina y Garvey.

28 ídem.—D. Fernando Bernaldo de Quirós y Chaves, solicita Carta de sucesión en el título de Marqués de Monreal con Grandeza de España, por haber dejado transcurrir el plazo reglamentario sin abonar los derechos legales el concesionario último D. Miguel Bernaldo de Quirós y Acosta.

28 ídem.—La Presidencia del Consejo de Ministros remite instancia del Ayuntamiento de Granada solicitando para el Concejal del mismo, D. Juan Pedro Afán de Ribera, un Título nobiliario libre de gastos á semejanza de lo hecho con familias de heroes del 2 de Mayo en la Guerra de la Independencia.

1.º de Marzo.—D.ª Isabel María del Carmen de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, hija de los Grandes de España Marqueses de Tavera y de la Habana, Marqueses de Algecilla, Vizcondes de Cuba, solicita Real licencia para contraer matrimonio con D. Roberto Domingo Sánchez de Ocaña y Algara.

3 ídem.—D.ª Isabel María del Carmen de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, solicita Real carta de sucesión en el Título de Vizconde de Cuba por fallecimiento y designación de su madre D.ª Carmen Gutiérrez de la Concha y Fernández de Loaco.

3 ídem.—D. Antonio Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, Marqués de Legarda, solicita indulto por haber contraído matrimonio con D.ª Micaela de Rada y Mancebo, sin Real licencia.

3 ídem.—D. Ignacio Ayguavives y Montagut, hijo de los Marqueses de Guardia Real, solicita Real licencia para contraer matrimonio con D.ª María Gloria de Sala Carbonell.

4 ídem.—D. Antonio Vega y Ros de Olano solicita, como hijo de los Vizcondes de Ros, indulto por haber contraído matrimonio sin Real licencia con D.ª María del Pilar de la Hoz y Bárcena.

4 ídem.—D. Manuel González de Castejón y Entrala solicita Real carta de sucesión en el Título de Barón de Beorlegui, por renuncia y cesión de su padre D. Francisco, Marqués del Vadillo.

6 ídem.—D. Enrique Fernández Herce Alsina y Coumes-Gay, solicita Carta de sucesión en el Título de Marqués de Lourda, por defunción de su padre D. Enrique Fernández Alsina.

6 ídem.—D. Roberto Robert Suris, Conde de Torralba y Montgrí, se opone á la petición de Título de Barón de Torroella de Montgrí, formulada por D. Joaquín Gual de Torrella, y solicita rehabilitación de dicho Título.

9 ídem.—D.ª María de la Paz Olalla y Casasola, Condesa viuda de Hornachuelos, solicita para su hija D.ª María del Buen Consejo de Hoces y Olalla, rehabilitación del Título de Marqués de la Vega.

20 ídem.—D.ª Manuela Esteban Collantes y Sandoval (y en su nombre su padre el Conde de Esteban Collantes), solicita Real licencia para contraer matrimonio con D. Jaime Quiroga y Pardo Bazán. (Instancia del 10.)

20 ídem.—D. Jaime Quiroga y Pardo Bazán (y en su nombre su madre la Condesa de Pardo Bazán), solicita Real licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Esteban Collantes y Sandoval.

21 ídem.—D.ª María del Carmen Munjadas y Estruch, hija de los Condes de

Santa María de Sanz, solicita indulto por haber contraído matrimonio, sin Real licencia, con D. José María de Albert y Despujol. (Instancia de 17 de Marzo.)

23 ídem.—D.ª Emilia Crooke y Larios solicita en favor de su hija D.ª Margarita Fernández de Villavicencio y Crooke Real licencia para contraer matrimonio con D. Manuel Gamero Cívico.

24 ídem.—D. Luis Roca de Togores y Telles Girón, Marqués de Peñafiel, solicita en favor de su hijo D. Pedro de Alcántara Real licencia para contraer matrimonio con D.ª María Teresa Laffitte Vázquez, nieta del Conde de Lugar Nuevo.

28 ídem.—D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz solicita Carta de sucesión en los Títulos de Duque de Riansares, Marqués de San Agustín y Vizconde de Rostrollano, por fallecimiento de su tío D. Fernando Muñoz y Bernaldo de Quirós.

29 ídem.—D. José María Queipo de Llano y Magaz, Conde de Mayorga, solicita indulto por el matrimonio que contrajo sin Real licencia, siendo hijo de Título, con D.ª María del Carmen Queipo de Llano y Alvarez de las Asturias Bohorques.

30 ídem.—D.ª María Isabel Manuel de Villena y Alvarez de las Asturias Bohorques, Condesa de Vía Manuel, Grande de España, solicita se apruebe la renuncia y cesión que de su Título Conde de la Granja hace á favor de su nieto don Juan Manuel Agrela y Pardo.

30 ídem.—D. Francisco Sáinz de la Maza y Soladrero solicita se rehabilite á su favor el Título de Montero de Cámara que disfrutó D. Ramón Fernández Pellón y García Lavín.

30 ídem.—El Conde de Maluque solicita para su hija D.ª María Teresa Travesedo y Silvela Real licencia para contraer matrimonio con D. Román Lizariturri y Martínez.

30 ídem.—D.ª María del Patrocinio Frígola y Muguero solicita Carta de sucesión en el Título de Barón del Castillo de Chirel, por fallecimiento de su padre.

31 ídem.—D. José Romero y Guerrero solicita para su hija D.ª Magdalena Romero y Ponce de León Real licencia para contraer matrimonio con D. Ultano Kindelán y Duony, como hijo de los Marqueses de Casinas.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.

Solicitada por D. Luis Salcedo y Rubio y por D. José de la Ozuela y Salcedo, Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Fuerte Hija, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha acordado que el día 27 de los corrientes, á las once de su mañana, y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 12 de Abril de 1916. — El Director general, Manuel Díaz Gómez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Seguridad.

Por exigirlo las necesidades del servicio, como consecuencia de la visita de inspección girada á la Jefatura y personal del Cuerpo de Vigilancia y á las fuerzas del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, y sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día proceda,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido por conveniente, con esta fecha, suspender de empleo al Inspector de primera clase D. Francisco Molins Gazmuri, Agente D. Luis León Borrás y Capitán D. Victoriano Meroño Setién, y disponer el traslado del personal siguiente:

Comisario D. Antonio Caro López, de la provincia de Madrid á Sevilla, en concepto de agregado.

Inspector de segunda clase D. Eduardo Sedano Aguado, de Madrid á Sevilla. Inspector de segunda clase D. Fernando Blanco Villar, de Sevilla á Madrid.

Inspector de tercera clase D. Antonio Guille Ezpeleta, de Badajoz á Sevilla.

Inspector de tercera clase D. Emilio Martínez Camarero, de Sevilla á Badajoz.

Inspector de tercera D. Emilio Trabazo Rojo, de Teruel á la Sección de Policía de Investigación en Madrid.

Inspector de tercera D. José Morón Hernández, de Sevilla á Teruel.

Inspector de tercera D. Camilo López González, de la Sección de Policía de Investigación en Madrid á Sevilla.

Aspirante D. José Castillo Vinaches, de Madrid á Sevilla.

Aspirante D. Emilio Riera González, de Sevilla á Vizcaya.

Aspirante D. Manuel Parra Fernández Montes, de Sevilla á Vizcaya.

Agente D. Enrique Labrador Pérez Altuna, de Madrid á Sevilla, en concepto de agregado.

Agente D. Justo Rodríguez Montero, de Madrid á Sevilla, en concepto de agregado.

Capitán D. Enrique Antón Mariño, de Barcelona á Sevilla, en concepto de agregado.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Madrid, 11 de Abril de 1916. — El Director general, Manuel de la Barrera-Caro.

Con fecha 7 del actual han sido declarados suspensos de empleo, por faltas cometidas, los Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad de las provincias de Madrid y Vizcaya, respectivamente, D. Daniel Quintana Quintana y D. Julián Calvo Barbadillo.

Con fecha 10 del actual lo ha sido de empleo y sueldo el Guardia segundo del expresado Cuerpo de la de Sevilla, don Francisco Vilches Navarro, por hallarse sometido á la acción de los Tribunales y haber dictado el Juez auto de procesamiento y prisión sin fianza.

Con fecha de hoy ha sido declarado cesante, por inutilidad física, el Guardia segundo del mismo Cuerpo en la de Madrid, D. Jesús Marín Gómez.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Madrid, 11 de Abril de 1916. — El Director general, Manuel de la Barrera-Caro.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

#### CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de esta fecha ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Montilla á Cabra por el Riuelo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1916.—El Director general, P. O., A. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

S. M. el Rey (q. D. g.), conforme con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se conceda al Ayuntamiento de Camprovín el anticipo de 7.000 pesetas con las condiciones que constan en el acuerdo de su Junta municipal para la construcción del camino vecinal de Camprovín al puente de Orensana.

De orden del señor Ministro lo comu-

nico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se concedan al Ayuntamiento de Ocón de Villafranca los anticipos, respectivamente, de 1.703,86 pesetas y 1.060 pesetas, con las condiciones que constan en los acuerdos de su Junta municipal, para la construcción de los caminos de Ocón de Villafranca á la carretera de Quintanapalla á Pradoluengo y de Mozoncillo de Ocón á la carretera de Castil de Peones á Villafranca.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1916. El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien conceder los anticipos de 5.357,90 y 1.885,68 pesetas á los Ayuntamientos de Garrigolas y Vilopriu, respectivamente, para la construcción del camino vecinal de Garrigolas á la carretera de S. Mori á Colomés.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1916.—El Director general P. O., R. G. Rendueles.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Gerona.

Esta Dirección General participa á V. S. que con fecha de hoy ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de la carretera de Alcolea del Pinar á Paredes, en término de Sigüenza á Alcuñera.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de Guadalajara.